

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL  
LOTERIA DE BOYACA**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

CON BASE EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 0019 DE 2012 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

**CAPITULO 1**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**JUSTIFICACIÓN DE LEY**

De conformidad con el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 2 literal b de la Ley 1150 de 2007 y el Art.2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, la Lotería de Boyacá, verificara directamente el cumplimiento de las condiciones exigidas, por lo cual cada proponente deberá aportar los documentos requeridos y soportar el cumplimiento de los requisitos en la forma como se establece en el presente pliego de condiciones.

**1. Proceso**

Convocatoria Pública SAMNro.011 de 2015, a través de la modalidad de Selección Abreviada por el procedimiento de menor cuantía, con publicación en el portal de contratación, página web de la Lotería de Boyacá, los estudios previos pueden ser verificados en la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en la Calle 19 Nro.9-35 piso 3 del Edificio en la ciudad de Tunja y en la página web de la Lotería de Boyacá y en la página del SECOP.

**1.1 Contratante**

Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental - Lotería de Boyacá.

**1.2. Justificación.**

La Lotería de Boyacá dentro de su cronograma de bienestar social, durante el mes de diciembre incentiva y motiva a sus funcionarios con un bono (tarjetas) para adquirir productos necesarios e indispensables para la época navideña, de igual forma entrega bonos (tarjetas), para los hijos de los funcionarios hasta 12 años de edad, lo anterior se encuentra incluido dentro de las políticas de bienestar social y convención colectiva de trabajo. Estos incentivos ayudan a la integración en esta época del año y contribuyen para que nuestras familias disfruten la Navidad en unión con sus hijos, conformando nuestra gran familia Lotería de Boyacá.

Los incentivos entregados a los funcionarios e hijos menores de 12 años, motivan e incrementan el sentido de pertenencia, favorecen El clima organizacional y fomentan la autoestima de nuestros funcionarios para el logro de los objetivos empresariales y personales, ejecutando las labores con eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas, causando acciones positivas a favor de la Entidad. La Empresa Lotería de Boyacá Tiene en cuenta su recurso humano como primordial e indispensable para alcanzar sus metas y desarrollar sus políticas institucionales, por lo anterior plantea estrategias a nivel de incentivos como son los Bonos navideños para los funcionarios y sus hijos que tengan hasta 12 años, con el fin de contribuir y estimular el rendimiento y el compromiso de nuestro recurso humano.

4

Los incentivos y estímulos ayudan a que nuestros funcionarios y nuestro recurso humano en general sea un recurso humano comprometido, con un alto sentido de pertenencia, un nivel alto de autoestima, con un favorable clima organizacional, contribuyendo de manera eficiente y efectiva con las políticas institucionales, con el fin de alcanzar las metas y objetivos propuestos desde cada una de las áreas en beneficio de nuestra gran empresa Lotería de Boyacá.

La época navideña es una época de unión familiar, de integración, de compartir con la familia y de incentivar al recurso humano del arduo trabajo realizado durante un año, para la cual como recompensa la Empresa premia a su recurso humano por haber realizado un trabajo con eficiencia, eficacia y efectividad.

Los bonos (tarjetas), serán para hacerlos efectivos en la ciudad de Tunja, en un término de tres meses tanto los bonos de los funcionarios como los de los hijos de los funcionarios.

**1.3 OBJETO.** En cumplimiento del programa de bienestar social se requiere suministro de bono (tarjeta) funcionarios 45 y Bono (tarjeta) niños 17.

#### 1.3.1 CLASIFICACION UNSPSC

Clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

Segmento	Familia	Nombre Clase	Producto	Código
60000000	60100000	60101200	60101200	60101205 tarjetas perforadas de incentivos

#### 1.3.2 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	V/R.UNIT.	V/R TOTAL
BONO (tarjeta) funcionarios	45	45	\$695.710	\$31.306.950
BONO (tarjeta) niños	17	17	\$200.000	\$3.400.000
Subtotal				\$34.706.950
IVA No aplica				No aplica
Total				\$34.706.950

#### 1.3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA LOTERIA DE BOYACA.

##### 1.3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Entregar el suministro de tarjetas navideñas anteriormente descrito.
2. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características señaladas en la invitación a participar.
3. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
4. Cumplir con los aportes parafiscales a que hace referencia el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. Pagar el 2% del valor de la estampilla de adulto mayor y demás impuestos nacionales y departamentales autorizados por la Ley, los cuales serán descontados en la cuenta de cobro.
6. El contratista que preste el servicio, deberá contar con la infraestructura necesaria, cantidad necesaria de elementos de juguetería, ropa, elementos de consumo, características específicas de almacenes de grandes superficies.
7. Y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

### **1.3.3.2 OBLIGACIONES DE LA LOTERIA DE BOYACA**

1. La Lotería de Boyacá se obliga para con el contratista a efectuar las apropiaciones presupuestales para el pago de dicha contratación.
2. Efectuar el pago oportunamente según lo pactado.
3. Realizar seguimiento al cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Entidad en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
5. La Entidad se compromete a corregir los desajustes que pudieren presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
6. Suministrar la información que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.
7. Realizar la supervisión del contrato.
8. Informar con anticipación las modificaciones que deban hacerse.
9. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que dé el forman parte.

### **1.4 Necesidades a suplir**

La Lotería de Boyacá dentro de su cronograma de bienestar social, durante el mes de diciembre incentiva y motiva a sus funcionarios con un bono (tarjetas) para adquirir productos necesarios e indispensables para la época navideña, de igual forma entrega bonos (tarjetas), para los hijos de los funcionarios hasta 12 años de edad, lo anterior se encuentra incluido dentro de las políticas de bienestar social y convención colectiva de trabajo. Estos incentivos ayudan a la integración en esta época del año y contribuyen para que nuestras familias disfruten la Navidad en unión con sus hijos, conformando nuestra gran familia Lotería de Boyacá.

### **1.5 Tipo de contrato**

Suministro bono (tarjetas)

### **1.6 Plazo de ejecución.**

Los bonos (tarjetas), serán para hacerlos efectivos en la ciudad de Tunja, y/o otras ciudades en un término de tres meses después de entregados, tanto los bonos de los

funcionarios cómo los de los hijos de los funcionarios, perfeccionado el contrato y legalizado.

### 1.7 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA DE SELECCIÓN ABREVIADA.

El siguiente cronograma del proceso a llevarse a cabo será así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR	RESPONSABLE
1. Publicación en el SECOP de Estudio Previos; Aviso de Convocatoria Pública y proyecto de pliego.	25 de noviembre de 2015	Página web en el S.E.C.O.P <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
2. Observaciones al borrador del pliego.	1 de diciembre de 2015	Página web en el S.E.C.O.P <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
3. Respuesta observaciones, Publicación de la Resolución de Apertura del pliego, pliego definitivo.	2 de diciembre de 2015 a las 18:00 horas.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página web en el S.E.C.O.P. <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
4. Manifestación de interés en participar el oferente la puede hacer a través de correo electrónico <a href="mailto:juridica@loteriadeboyaca.gov.co">juridica@loteriadeboyaca.gov.co</a>	3,4 y 7 de diciembre de 2015 De 8:00 horas a 12m y de 14:00 pm a 18:00 horas.	La oficina jurídica de la lotería de Boyacá ubicada en la calle 19 Nro.9-35 tercer piso del edificio de la Lotería de Boyacá- Tunja.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
6. Audiencia de conformación de posibles oferentes si pasa de los 10 inscritos.	9 de diciembre de 2015 a las 10:00 horas.	En la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá, ubicada en la calle 19 Nro.9-35 tercer piso del edificio de la Lotería de Boyacá- Tunja.	Lotería de Boyacá (oficina Jurídica)
7. Fecha y hora para la celebración de la audiencia pública para reconvenir los riesgos (en la convocatoria Pública es Obligatorio hacerlo en Audiencia Pública). (Decreto 1082 de 2015).	10 de diciembre de 2015 a las 15:30 horas.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página en el S.E.C.O.P: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> . Sala de Juntas tercer piso.	Lotería de Boyacá (oficina Jurídica)

8. Fecha y hora para la celebración de la audiencia pública para aclaración de pliegos.	10 de diciembre de 2015 a las 15:30 horas.	En la sala de Juntas de la gerencia de la lotería de Boyacá. Tercer piso.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
9. Fecha límite para Publicación de Adendas.	11 de diciembre de 2015 a las 18:00 horas	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página web en el S.E.C.O.P: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
11. Fecha límite para la entrega de propuesta.	15 de diciembre de 2015. Hasta las 15:30 horas.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página web en el S.E.C.O.P: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
12. Publicación en el Portal Único de Contratación de la Revisión de las propuestas.	Del 16 de diciembre de 2015 hasta las 18:00 horas.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página web en el S.E.C.O.P: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
13. Plazo para subsanar documentos.	Del 17 de diciembre de 2015. Hasta las 18 horas.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página web en el S.E.C.O.P: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
14. Evaluación de las propuestas y corre traslado (3) días	El 18 de diciembre de 2015. Corre traslado del 18 al 22 de diciembre de 2015.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página web en el S.E.C.O.P: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
14. Presentación de observaciones a la evaluación de las propuestas. El proponente lo puede hacer a través de correo electrónico <a href="mailto:juridica@loteriadeboyaca.gov.co">juridica@loteriadeboyaca.gov.co</a> .	El 22 de diciembre de 2015 hasta las 18:00 horas	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página web en el S.E.C.O.P: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
15. Respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación.	23 de diciembre de 2015 hasta las 18:00 Horas.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página web en el S.E.C.O.P: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)

4

16. Adjudicación en el día hábil siguiente a la publicación de la respuesta a la evaluación.	23 de diciembre de 2015 hasta las 18:00 Horas.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica) en la página web en el S.E.C.O.P: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)
17. Suscripción del contrato dos (2) días siguientes a la adjudicación).	Dos (2) días para legalizar contrato.	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)	Lotería de Boyacá (Oficina Jurídica)

La Lotería de Boyacá podrá prorrogar o ampliar estas fechas antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma se efectuará con un (1) día hábil al cierre de la presente Convocatoria pública mediante adenda y comunicará a los oferentes, en el portal de contratación.

Todas las observaciones que se quieran formular a las condiciones, o al informe de evaluación, deberán ser realizadas dentro del tiempo indicado en el cronograma para cada una de ellas, como se advierte en el cuadro anterior. No se aceptará observación en horas, fechas no programadas.

#### **1.7 Plazo para la ejecución del contrato.**

Los bonos (tarjetas), serán para hacerlos efectivos en la ciudad de Tunja, y/o otras ciudades en un término de tres meses después de entregados, tanto los bonos de los funcionarios cómo los de los hijos de los funcionarios, perfeccionado el contrato y legalizado.

#### **1.9 Alcance y ubicación.**

El objeto de la presente Convocatoria Pública, mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, es la contratación de la prestación de un servicio para una salida de integración de los funcionarios de la Lotería de Boyacá. El desarrollo del contrato se llevara a cabo una vez legalizado el contrato.

#### **1.10 Validez de la oferta.**

Las propuestas deberán tener una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública por el procedimiento de menor cuantía. En el caso que el proponente no indique en el texto de la propuesta el tiempo de validez de la misma o haya disparidad entre el término de la garantía de seriedad de la oferta y lo indicado en el texto de la oferta (carta de presentación Anexo No.1) la Lotería de Boyacá considerará válido el término de la póliza de seriedad de la propuesta.

#### **1.11 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO OFICIAL**

Para el cumplimiento del objeto se determino un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$34.706.950,00) MCTE, Incluido IVA y todos los tributos de orden nacional y departamental autorizados por ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de mercado y en el análisis



del sector obtenido mediante cotizaciones presentadas por diferentes empresas a nivel nacional que ofrecen el servicio a contratar con las especificaciones técnicas requeridas.

### **1.12 Valor y justificación del contrato**

En lo referente al aspecto económico para el suministro de los bonos (TARJETAS NAVIDEÑAS) de los funcionarios de la Lotería de Boyacá E HIJOS DE FUNCIONES HASTA LOS 12 AÑOS DE EDAD, por valor de \$34.706.950 valor estimado de acuerdo a cotizaciones realizadas y comportamiento de valor histórico contratados en años anteriores, todos los tributos de orden Nacional y Departamental autorizados por Ley que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

#### **1.12.1 Análisis del Sector**

- Se establece que el presupuesto para el presente contrato es de \$31.306.950 para 45 funcionarios y 17 hijos de los funcionarios hasta 12 años de edad, de \$3.400.000 con un presupuesto total de \$34.706.950, se tuvo en cuenta los históricos de la Lotería de Boyacá, durante los tres años anteriores se ha contratado con los almacenes grandes superficies almacenes Carrefour, almacenes exito s.a, quienes cumplen con lo requerido para la expedición de las tarjetas navideñas.

**OFERTA:** Este estudio de mercados determino que en Colombia existe un buen número de empresas dedicadas exclusivamente a la prestación de estos servicios y que pueden hacer parte del proceso contractual que en un momento determinado se realice.

**DEMANDA:** Histórico de procesos que adelanto la entidad.

#### **1.12.2. Análisis técnico económico que soporta el valor estimado del contrato**

- El contratista deberá cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas, para efecto de la verificación técnica.
- El contratista deberá garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

### **1.13 Financiación**

Los Recursos utilizados para el presente proceso de contratación se encuentran apropiados en el Rubro Presupuestal 2102022701, el cual es denominado Bienestar Social dentro del Presupuesto de la Lotería de Boyacá, para la vigencia fiscal año 2015.

## **CAPITULO 2**

### **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

#### **2. Condiciones de la propuesta.**

Las propuestas se presentarán a más tardar en la fecha y hora establecida para el cierre de la convocatoria (Pliego definitivo), en sobre cerrado que contendrá: La propuesta completa que incluirá la información sobre la capacidad jurídica, la experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes, como las condiciones técnicas y económicas; éste sobre será abierto al momento del cierre de la convocatoria. Los Documentos se presentarán legajados, completamente foliados, tabla de contenido (incluso las hojas en blanco o de presentación), escritos en idioma castellano y a máquina

y/o computadora. La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto.

Todos los documentos exigidos se incluirán en la propuesta y serán de cargo del proponente, los costos asociados a la preparación y presentación de la misma y la Lotería de Boyacá en ningún caso será responsable de los mismos.

Las propuestas serán presentadas personalmente en la oficina de la Asesoría Jurídica de la Lotería de Boyacá.

## 2.1 Carátula de la Propuesta

LOTERÍA DE BOYACÁ

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 011 de 2.015

CONTIENE:

Original \_\_\_ No. de folios \_\_\_\_\_

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FAX \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

El sobre será entregado dentro del plazo de la presente Convocatoria Pública, con anterioridad a la hora del cierre, conforme al numeral 1.7. Del presente pliego, en la siguiente dirección:

**Oficina Jurídica**  
**Lotería de Boyacá**  
**Piso 3**  
**Calle 19 No. 9-35**  
**Tunja (Boyacá).**

## 2.2 El sobre

En el sobre, el proponente deberá incluir los documentos que se relacionan a continuación y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, como la información requerida para la habilitación o la inhabilitación de la propuesta que no se refieren a la ponderación o evaluación, podrán ser subsanados en el plazo establecido en el cronograma, a petición de la entidad y hasta antes de la fecha establecida para la adjudicación.

### 2.2.1. Carta de Presentación (Según Anexo)

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el Anexo del presente pliego de condiciones, el cual deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente en caso de tratarse de persona jurídica o consorcio, Unión temporal o por la persona natural que oferta, so pena de rechazo, de no ser subsanada en la oportunidad otorgada por la entidad.

## 2.3. Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Lotería de Boyacá.



El consorcio o unión temporal deberá tener una duración mínima equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y deberá estar constituido al momento de participar en el proceso de convocatoria pública.

Se debe a llegar, el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. En ese documento los miembros deberán indicar la duración, el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, designar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal, suscribir el contrato y ejecutar lo necesario para su desarrollo. El documento debe contener la firma autorizada de cada una de las partes.

En el evento que el Consorcio o la Unión Temporal esté conformado por personas jurídicas o al menos uno de ellas lo sea, se debe a llegar el certificado de existencia y representación legal correspondiente.

La propuesta deberá ser presentada y firmada por el representante designado para tal efecto.

#### **2.4. Certificados de Existencia y Representación Legal.**

Los consorcios, uniones temporales, deberán acreditar su existencia mediante el documento consorcial y si éstos se encuentran conformados por personas jurídicas de orden nacional deberán acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación de los certificados otorgados por las cámaras de comercio respectivas, o por la entidad competente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la propuesta, en el cual se debe acreditar la vigencia de la sociedad, por un término de duración igual o superior al del contrato y un (1) año más; igual condición deberá acreditar las personas jurídicas del orden nacional que se presenten directamente.

Si llegare a prorrogarse el plazo de la contratación, el certificado conservará su validez. Si el representante legal de la empresa oferente tiene limitadas sus facultades para contratar u obligar al proponente, éste deberá estar autorizado por el órgano social correspondiente. Copia de la autorización deberá anexarse a la propuesta. Tal autorización deberá haberse producido con anterioridad a la fecha de presentación de la propuesta.

#### **2.5. Certificado de antecedentes disciplinarios.**

El proponente deberá anexar con la propuesta, certificado de NO registro de antecedentes disciplinarios y antecedentes fiscales expedido por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. En el evento que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal y esté conformado por personas jurídicas o naturales, debe a llegar el certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales expedidos por la Contraloría General de la República, tanto Consorcios o Unión Temporal como su Representante Legal.

Los certificados aquí aludidos deberán ser expedidos con una antelación máxima de un (1) mes, a la fecha de presentación de la propuesta.

#### **2.6. Formulario sobre Régimen Tributario (Según Anexo)**

El proponente deberá diligenciar el formato anexo de Información de Proponentes sobre Régimen Tributario (según anexo). En el evento que la propuesta sea presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, éste formato deberá presentarse por cada uno de sus miembros.



## **2.7. Suficiencia de la garantía de seriedad del Ofrecimiento Art. 2.2.1.2.3.1.9. Decreto 1082 de 2015.-**

El proponente deberá anexar a la propuesta una garantía que ampare la seriedad de su ofrecimiento, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL y su vigencia será desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta, entre otros casos, cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después de la fecha límite de entrega de propuestas, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

En la garantía se estipulará que el garante se compromete a pagar la indemnización una vez se le haya notificado la correspondiente resolución en que se declare el incumplimiento del proponente, de cualesquiera de los compromisos que adquiere por el hecho de la presentación de la propuesta.

La garantía de la propuesta podrá ser otorgada por una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en Colombia.

**2.8 VALOR DE LA OFERTA:** Para todos los efectos legales el valor de la oferta no podrá ser superior al presupuesto oficial.

El oferente deberá incluir dentro del valor de su propuesta todos los gastos inherentes a la ejecución del contrato, incluyendo los relacionados con la administración, los imprevistos y utilidades y en general los impuestos, contribuciones y demás gastos propios de la preparación, presentación, ejecución y legalización del contrato, de tal forma que para la Lotería de Boyacá no se generará ningún costo adicional y el valor ofertado será fijo durante la ejecución del contrato, para lo cual el oferente deberá prever los sobrecostos, incrementos y tarifas o cualquier otra circunstancia que se presente.

El proponente indicará en el formato de la propuesta económica los valores unitarios ofrecidos por ítem, aproximando al peso inferior. No se aceptarán valores expresados en centavos. En caso de presentarse propuesta con centavos, la Lotería de Boyacá ajustará al peso inmediatamente inferior si la cifra en centavos corresponde hasta 49; y al peso inmediatamente superior si es igual o superior a 50 centavos.

Para los efectos de ponderación del valor, se considerará la sumatoria del valor de las dos descripciones.

Para el cumplimiento del objeto se determino un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$34.706.950), el cual se pagara después de entregados los bonos (tarjetas), previa certificación de cumplimiento por el área correspondiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar.

**2.9 FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales el valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$34.706.950), el cual se pagara después de entregados los bonos (tarjetas), previa certificación de cumplimiento por el área correspondiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar.

### **2.10 Documentos de carácter financiero (Según Anexo)**

El Proponente y las personas que conformen uniones temporales o consorcios deberán adjuntar a la propuesta el Anexo completamente diligenciado y la verificación financiera se efectuará con base en la capacidad financiera presentada en el Registro Único de proponentes cuya información debe encontrarse con corte al 31 de diciembre de 2014 y teniendo como base los indicadores señalados en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y/o los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador, con los antecedentes disciplinarios expedido por la Junta de Contadores.

### **2.11 Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.**

El Proponente y las personas que conformen uniones temporales o consorcios deberán adjuntar a la propuesta la Fotocopia del Registro Único Tributario RUT donde estipule la actividad de acuerdo al objeto que va a desarrollar.

### **2.12 Certificación del pago de aportes**

El Proponente y las personas que conformen uniones temporales o consorcios deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para lo cual, deberá anexar certificación suscrita por el proponente, de encontrarse a paz y salvo a la fecha del cierre de la propuesta.

### **2.13 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

-No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias.

- Las personas jurídicas deberán estar debidamente registradas ante la cámara de comercio, con una razón social que incluya como mínimo las actividades relacionadas con la impresión y suministro del elemento OBJETO de la presente contratación. Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal si se trata de personas jurídicas deberán cumplir con el presente requisito en las condiciones señaladas.

### **2.14 INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES.**

La información contenida en la presente Convocatoria Pública que contiene las CONDICIONES sustituye totalmente cualquier información que por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado la Lotería de Boyacá con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares quedan sin ningún valor.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución.



Todos los documentos de la Convocatoria Pública incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este proceso, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Lotería de Boyacá no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Si el proponente encuentra discrepancias u omisiones en cualquiera de los documentos de la convocatoria incluidos las especificaciones o tiene alguna duda acerca de su significado, deberá solicitar aclaración dentro del término establecido en el cronograma y por escrito antes de tres (3) días hábiles al cierre de la Convocatoria Pública, y la Lotería de Boyacá de igual manera hará las aclaraciones que considere pertinentes, y la respuesta se dará mediante adenda a todos los proponentes. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos de la convocatoria serán de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la propuesta evidenciará el conocimiento de las condiciones de participación para lo cual se entiende que cada oferente que radique propuesta se acoge en su totalidad a los lineamientos previamente establecidos.

## 2.15 PERMISOS Y PATENTES

El Contratista será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por la violación de patentes utilizadas durante la ejecución del contrato y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

El Contratista deberá obtener para la Lotería de Boyacá el derecho a usar elementos patentados en caso de ser necesario para la ejecución del contrato.

## 2.16 MODIFICACIÓN A LAS CONDICIONES

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en las CONDICIONES, o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer a la Lotería de Boyacá a través de **escrito** en la oportunidad indicada en el cronograma. Lo anterior no impide que dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas, entendido como el término que transcurre entre las fechas de apertura y cierre del concurso, los proponentes puedan solicitar por escrito otras aclaraciones que no hubieren sido resueltas. Para efectos de publicar las respuestas la Lotería de Boyacá las remitirá por la vía que estime pertinente a quien **suscribió el escrito** y a los demás posibles oferentes. Se deben tramitar así:

- Radicarse en la oficina de correspondencia de la Lotería de Boyacá, dirigida a la oficina jurídica.
- Indicar la dirección, número telefónico del interesado, No. de Fax y correo electrónico, con el fin de enviarle por escrito las aclaraciones del caso, de las cuales se enviará copia a todas las personas que se hayan inscrito o en su defecto la Lotería de Boyacá publicará las respuestas en el portal de contratación.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para la Lotería de Boyacá la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.



La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

No se aceptan solicitud de aclaraciones u observaciones a las CONDICIONES de la Convocatoria Pública por vía telefónica. Se considerarán como no recibidas aquellas solicitudes de aclaración u observaciones que se presenten fuera del plazo o en diferente forma a la establecida en el cronograma.

La falta de respuesta por la Lotería de Boyacá no podrá interpretarse como aceptación tácita de las observaciones y por consiguiente los términos de los documentos conservan plena validez, mientras no sean modificados expresamente por la Lotería de Boyacá. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad.

De considerarlo oportuno, la Lotería de Boyacá incluirá las modificaciones del caso, las cuales harán parte de la convocatoria. Toda aclaración o modificación se hará mediante comunicaciones secuenciales, las cuales formarán parte integral de esta Convocatoria Pública.

## **2.17 RETIRO O MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Ningún proponente podrá modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre de la Convocatoria Pública, LA LOTERÍA DE BOYACÁ podrá pedir aclaraciones o información adicional a cualquiera de los proponentes sobre el contenido de las ofertas, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas o adicionarlas.

## **2.18 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas serán rechazadas por las siguientes causales:

1. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
2. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto, alcance y actividades a desarrollar señalados en la presente Convocatoria Pública y no se haya subsanado en el término.
3. Cuando no se anexe la carta de presentación de la propuesta o no sea firmada por el Representante Legal debidamente autorizado y no se haya subsanado en término.
4. Cuando no se anexe el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio en las condiciones solicitadas, y no se haya subsanado en término.
5. Cuando no se allegue la información financiera con las formalidades y requisitos exigidos en la presente convocatoria y no se haya subsanado en término.
6. Cuando el valor total de la propuesta exceda el valor de la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad Contratante.
7. Cuando el proponente no conteste al requerimiento solicitado para la aclaración de la propuesta o no aporte los documentos, en el término establecido.
8. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos y certificados anexos de la propuesta, no sea exacta o no corresponda a la realidad.
9. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de la presente convocatoria y en general cuando la falta de documentos impida a la Lotería de Boyacá la comparación de las propuestas, no obstante habersele requerido para subsanar su propuesta.



10. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades fijadas por la Constitución y la ley para contratar.
11. Cuando la propuesta sea parcial.
12. Cuando la propuesta sea enviada por correo.
13. Cuando no se anexe la información de requisitos técnicos del anexo 6.
14. No Aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de expedición al cierre del proceso en el término establecido para subsanar.

## 2.19 CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se presente durante el proceso de contratación, deberá dirigirse a la dirección aquí señalada mientras no se indique otra cosa.

**Oficina Jurídica  
Lotería de Boyacá  
Piso 3  
Calle 19 No. 9-35  
Tunja (Boyacá).**

## 2.20 IDIOMA

La propuesta, los documentos legales y sus anexos deberán presentarse en idioma español; por tanto, los documentos y certificaciones que se presenten emitidos en idioma diferente, deberán presentarse en su idioma original y en una versión traducida al español.

Todos los gastos de traductor o de personal especializado si se requieren correrán a cargo del proponente.

## 2.21 IMPUESTOS Y DERECHOS

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Lotería de Boyacá.

Para efectos de retención en la fuente, la Lotería de Boyacá procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

## 2.22 DOCUMENTOS

Se entiende que el proponente conoce la siguiente documentación, que hace parte de la presente CONVOCATORIA PUBLICA:

- **CONDICIONES** y sus comunicaciones adicionales, si las hubiere.
- Las Especificaciones técnicas inherentes al objeto.
- Documentos exigidos.

## 2.23 PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA

Es entendido que para esta clase de suministro el proponente se referirá a la totalidad de las especificaciones técnicas de conformidad con la CONVOCATORIA PUBLICA a ofertar y

Edificio Lotería de Boyacá. Calle 19 No. 9-35 Tunja - Teléfonos: 740 55 88 - Fax: 740 00 04 - Línea gratuita 018000 918 706 PBX: 42 6191  
Casa de Boyacá Calle 98 No. 19 A-67 Bogotá. Teléfonos 091 611 10 01 - 257 42 01 -  
[info@loteriadeboyaca.gov.co](mailto:info@loteriadeboyaca.gov.co), [www.loteriadeboyaca.gov.co](http://www.loteriadeboyaca.gov.co)



deberán comprender todos los gastos necesarios que se requiere para el cumplimiento del desarrollo del objeto contractual, en general todos los costos directos e indirectos necesarios para la preparación, presentación, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

## **2.24 ADMINISTRACIÓN IMPREVISTOS Y UTILIDADES:**

Cada propuesta llevará inmersa dentro de su oferta económica, los gastos de administración, los imprevistos que puedan surgir con la ejecución del contrato, así como su utilidad.

## **2.25 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES**

LA LOTERÍA DE BOYACÁ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, asume como presunción que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación, es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la LOTERÍA DE BOYACÁ podrá verificar la información suministrada por el proponente.

## **2.26 PACTO DE PROBIDAD.**

Los Proponentes de esta CONVOCATORIA PUBLICA se comprometen a firmar el acta de Pacto de Probidad para garantizar la transparencia en la misma, el cual se puede observar en el anexo.

## **2.27 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Cada proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y la Lotería de Boyacá para que durante todo el proceso precontractual, contractual, y pos contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, en consecuencia asume las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C.

## **2.28 PROPUESTAS ALTERNATIVAS**

Los proponentes se adaptarán a las exigencias específicas de la CONVOCATORIA PUBLICA, por lo tanto no podrán presentar alternativas, ni propuestas parciales.

Cualquier cambio y/o exclusión en el contenido, error o exclusión se considerará como propuesta alternativa o parcial; estas propuestas no se tendrán en cuenta y por lo tanto se **RECHAZARÁN**.

## **2.29 NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES**

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la CONVOCATORIA PUBLICA es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien se haya inscrito, y presentado su propuesta en término y no esté incurso en las causales de inhabilidades e

incompatibilidades contempladas en la constitución y la ley y cumpla con los requisitos exigidos.

El proponente deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la persona jurídica que representa o sus miembros, se hallan incurso en ninguna de las causales de inhabilidades y/o incompatibilidades y/o prohibiciones contemplados en la constitución y la ley y demás normas vigentes.

### **CAPITULO III INFORMACIÓN BÁSICA**

#### **3. PROCESO CONTRACTUAL**

##### **3.1 CONSULTA Y OBSERVACIONES A LAS CONDICIONES.**

Las CONDICIONES de esta CONVOCATORIA PUBLICA se publicarán y estarán a disposición en la oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá, en el portal único de contratación, desde la fecha señalada en la cronología de la presente CONVOCATORIA PUBLICA, tiempo durante el cual podrán presentarse las observaciones que los interesados consideren pertinentes y hasta el vencimiento del término establecido.

##### **3.2 PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES**

Las CONDICIONES se publicarán desde la fecha señalada en la cronología en el portal único de contratación y en la Oficina Asesoría Jurídica de La Lotería de Boyacá.

##### **3.3 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA**

Las propuestas se presentarán en sobres cerrados, debidamente identificados. En el sobre se hará constar el tipo de propuesta, el nombre del proponente y su dirección comercial, y se dirigirá en la siguiente forma:

**Oficina Jurídica  
Lotería de Boyacá  
Piso 3  
Calle 19 No. 9-35  
Tunja (Boyacá).**

CONVOCATORIA PÚBLICA Nº 011 DE 2015

PROPUESTA PRESENTADA POR \_\_\_\_\_

OBJETO:  
\_\_\_\_\_

Las propuestas deberán estar legajadas, escritas a máquina o en tinta indeleble. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidadas con la firma, al pie de las mismas, de quien suscribe la carta de presentación. Las propuestas se entregarán dentro del plazo de la convocatoria pública, en la oficina Asesoría Jurídica de la Lotería de Boyacá. No se aceptarán propuestas enviadas por correo.





### 3.4 Carátula de la Propuesta

<b>LOTERÍA DE BOYACÁ</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA N° 011 de 2.015.</b>	
CONTIENE:	
No. de folios	_____
PROPONENTE:	_____
DIRECCIÓN :	_____
TELEFONO:	_____ FAX _____
E-mail:	_____

Los sobres serán entregados dentro del plazo de la presente Convocatoria Pública, con anterioridad a la hora del cierre, conforme al cronograma de este proceso, en la siguiente dirección:

**Oficina Jurídica**  
**Lotería de Boyacá**  
**Piso 3**  
**Calle 19 No. 9-35**  
**Tunja (Boyacá).**

### 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse en sobre sellado. Hacen parte de las propuestas los siguientes

### 3.6 DOCUMENTOS:

- Índice, donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la propuesta, la cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo.
  - Carta de presentación de la propuesta, según modelo anexo, firmada por el proponente, o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal. La omisión del Anexo ó el hecho que este no esté debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, la Lotería de Boyacá lo entenderá como falta de ofrecimiento de la propuesta, pero será subsanable.
  - Resumen de la propuesta (Anexo).
  - Fotocopia de la Cédula de ciudadanía para Personas Naturales y de representantes legales de Asociaciones y/o Empresas. Para demostrar su capacidad jurídica las personas naturales adjuntarán fotocopia de su cédula de ciudadanía.
  - Póliza de garantía o constancia de depósito, para garantizar la seriedad de la propuesta, expedida a favor de la Lotería de Boyacá, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de los mismos (con indicación de sus integrantes), y no a nombre de los representantes legales. Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
  - La Garantía de Seriedad deberá estar vigente por un período de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El Oferente acepta que la Póliza pueda ser prorrogada a solicitud de la Lotería de Boyacá.
- El proponente incluirá los siguientes documentos:
- a) En caso de Garantía de Compañía de Seguros: Original de la Póliza y del recibo de Pago de la misma.
- Certificado de Existencia y Representación Legal y Autorización del órgano directivo correspondiente (si requiere).



Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. (Cámara de Comercio).

- a. **PERSONA JURÍDICA:** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el Certificado de existencia y representación legal (original), expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre de la convocatoria, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente convocatoria y la duración de la sociedad. La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

Si el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado, el Representante Legal de la persona jurídica deberá anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función, donde lo debe facultar específicamente para presentar propuesta en esta convocatoria a fin de celebrar el contrato respectivo; en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación inferior al monto de la oferta, se deberá adjuntar igualmente la autorización específica para participar en esta convocatoria suscribir el contrato con la Lotería de Boyacá, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria.

- b. **LAS PERSONAS NATURALES:** Para demostrar su capacidad jurídica deberán adjuntar copia fotostática de su cédula de ciudadanía.

Cuando la participación sea a través de Consorcio o Unión Temporal se deberá anexar además, el acta de constitución, indicando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y el nombre del representante legal.

Además de lo anterior, Las personas naturales, jurídicas y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir con los requisitos de la presente CONVOCATORIA y entregar los documentos que soporten el cumplimiento.

- Fotocopia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT)

Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

La persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos. Este certificado deberá tener una

vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente CONVOCATORIA.

- Carta de conformación de consorcios o uniones temporales de acuerdo con el modelo anexo, y elaborado de conformidad con lo estipulado en la presente CONVOCATORIA. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes, o que no se indique el porcentaje de participación o la falta de designación del representante legal, No es Subsancionable y Genera rechazo de La Propuesta.

- Documentos de experiencia.

Diligenciar el formato y anexar los documentos de los contratos suscritos por el proponente según anexo para la experiencia. Los valores deben expresarse de acuerdo con el año de suscripción según lo solicitado en el mencionado anexo. Para la verificación de este factor, la información debe aportarse como queda establecido en el numeral de la experiencia.

- Relación de multas y sanciones, según formato anexo.

- Documentos de los Estados Financieros; En el caso de las empresas que aun no están en la obligación de tener los Estados Financieros a Corte 2014, igualmente esta información será confrontada con el RUP.

Los índices solicitados, deben ser certificados independientemente. El Contador, deberá discriminar los Activos: Corrientes, Fijos y otros Activos; y los Pasivos Corrientes y a Largo plazo. Toda la documentación deberá estar firmada por el representante legal, el Contador y el revisor fiscal si lo requiere, de acuerdo con lo establecido en los Art. 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995. Sin el anterior requisito, no se tendrá en cuenta la propuesta. Se debe diligenciar el anexo. Se debe entregar la última declaración de Renta. Dentro de la propuesta se debe anexar copia de la matrícula o tarjeta del contador y Certificación de la Junta Nacional de Contadores vigente.

- Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social:

Si el proponente es una persona jurídica o la unión temporal o consorcio está conformada por personas jurídicas, deberá presentar con la oferta, la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del pago de sus obligaciones, así como el de sus aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Tratándose de personas naturales deberá aportarse con la oferta, las certificaciones que acrediten su afiliación y cumplimiento a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones.

- Relación de Contratos en ejecución o adjudicados, según formato anexo.

En la información sobre contratos vigentes o adjudicados sin iniciar **con otras entidades diferentes a la Lotería de Boyacá o con esta**, se incluirán los valores de las Actas parciales que hayan sido aceptadas por el supervisor, y los contratos nuevos que le hayan sido adjudicados, indicando el valor de los saldos pendientes por ejecutar, según anexo – información sobre contratos vigentes o adjudicados.

Cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar estos anexos separadamente. En caso de no tener compromisos contractuales adquiridos se debe manifestar por escrito ya sea mediante carta o en el Anexo.

- Otros documentos Jurídicos: Para los oferentes PERSONA NATURAL, Representante Legal de la PERSONA JURIDICA, e Integrantes de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES deben anexar:

- 1 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación, vigente.
- 2 Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de La Republica vigente.
- 3 Cálculo de la capacidad Organizacional.
- 4 Pacto (Anexo).

- Formulario de descripciones técnicas: (Según formato anexo).

Los proponentes deberán presentar valores totales, para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicar como suma global en el formulario de descripciones técnicas que forma parte de esta convocatoria. Los precios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta sin enmendaduras. El representante legal deberá firmar cada una de las hojas del formulario.

Las propuestas se verificarán aritméticamente, corrigiendo los errores que puedan presentarse en el cuadro de descripciones técnicas, precios y valor total de la propuesta, el cual no podrá superar el 100% del presupuesto oficial.

El valor corregido será el utilizado para la comparación con los valores correspondientes a las otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta para efectos de adjudicación y suscripción del contrato.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems de cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

### **3.7 CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Se recibirán propuestas hasta la fecha señalada en la cronología de la presente CONVOCATORIA, en la oficina Asesoría Jurídica de la Lotería de Boyacá. En este mismo lugar, fecha y hora señalados, se dará por cerrada la CONVOCATORIA y se procederá a la apertura pública del sobre de las propuestas, de acuerdo a las condiciones que se presentan más adelante.

Para efectos de establecer la existencia de las inhabilidades de que tratan los literales g) y h) del artículo 4º del Decreto Reglamentario 679 de 1994, y demás normas concordantes, la Lotería de Boyacá dejará constancia escrita en la fecha y hora señaladas para el cierre, en acto público, se levantará un acta en la cual se relacionaran los nombres de los proponentes, número de folios tanto de oferta original, valor de la oferta, número de la garantía de seriedad de la oferta y nombre de la persona que entrega la oferta si está presente al momento del cierre.

### **3.8 PLAZO PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANABILIDAD.**

La Lotería de Boyacá realizará la evaluación y ponderación de las propuestas, dentro del tiempo señalado en la cronología de la CONVOCATORIA.

Edificio Lotería de Boyacá. Calle 19 No. 9-35 Tunja - Teléfonos: 740 55 88 - Fax: 740 00 04 - Línea gratuita 018000 918 706 PBX: 42 6191  
Casa de Boyacá Calle 98 No. 19 A-67 Bogotá. Teléfonos 091 611 10 01 - 257 42 01 -  
[info@loteriadeboyaca.gov.co](mailto:info@loteriadeboyaca.gov.co) [www.loteriadeboyaca.gov.co](http://www.loteriadeboyaca.gov.co)



Dentro de este plazo la Lotería de Boyacá podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables para la respectiva evaluación, con relación única y exclusivamente a los documentos aportados con la propuesta. En todo caso las propuestas son inmodificables, exceptuando los factores de cumplimiento subsanables. La entidad requerirá en el informe de evaluación aquello que se requiera y pueda subsanarse.

De acuerdo a las fechas señaladas en la cronología se trasladará el informe de evaluación a través de la Oficina Jurídica de la Lotería de Boyacá, en la página [www.loteriadeboyaca.gov.co](http://www.loteriadeboyaca.gov.co) y en el portal de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y dentro de este periodo se recibirán las observaciones a la evaluación en forma descrita. Las respuestas a las observaciones se realizarán de acuerdo a lo estipulado en el cronograma del proceso, el cual se publicará en la página del portal de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página de la Lotería de Boyacá [www.loteriadeboyaca.gov.co](http://www.loteriadeboyaca.gov.co) la fecha límite para radicar las observaciones es el último día de traslado de la evaluación hasta la hora indicada en el cronograma.

### **3.9 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN**

El acto de adjudicación es irrevocable y no tendrá recurso por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan.

La Lotería de Boyacá notificará personalmente la adjudicación al oferente favorecido y comunicará el resultado de la misma a los demás oferentes a través de la página Web del portal de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

El acto de adjudicación, obliga a la Lotería de Boyacá y al adjudicatario.

### **3.10 CONVOCATORIA PÚBLICA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Durante la etapa precontractual, contractual y post contractual, cualquier ciudadano podrá mostrar interés en el desarrollo del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas oportunas ante esta entidad, así como ante los organismos de control del Estado, caso en el cual se le podrá suministrar toda la información y documentación pertinente a su costa que no esté publicada en el portal único de contratación Estatal.

## **CAPITULO IV**

### **4. CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Lotería de Boyacá determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en la selección abreviada de menor cuantía. (La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas).

#### **4.1 Requisitos Habilitantes**

Para la selección del contratista se verificarán los aspectos generales establecidos en Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación: Experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, los cuales serán evaluados y revisados por el COMITÉ EVALUADOR de la Lotería de Boyacá, quien verificará los documentos que deben ser presentados de acuerdo con lo solicitado en el Decreto y Manual mencionados.

Estos aspectos no otorgarán puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta para su posterior calificación y se evaluará como HABILITADA o INHABILITADA.

#### 4.2 Capacidad Jurídica

En el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuya actividad económica le permita cumplir con el objeto del contrato, los requisitos serán los siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal con el siguiente contenido: ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección, número de cedula y número de matrícula profesional del oferente.
- En el evento de participación conjunta, documento de conformación del consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documentó de conformación.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio, si es persona jurídica y/o natural.
- En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente selección abreviada.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único de Proponente con fecha de expedición no menor a 30 días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.
- Certificado de antecedentes fiscales.
  - Garantía de seriedad de la oferta.
  - Oferta debidamente firmada.
  - Registro único tributario de la DIAN (RUT).
  - Registro Único de proponentes
  - Fotocopia de la cédula del representante legal.
  - Fotocopia de la libreta militar, si es menor de 50 años.

#### 4.3 Experiencia

Para la verificación de la experiencia, en principio se tomara la información contenida en el registro único de proponentes RUP. En caso de no encontrarse allí dicha información se verificara según los términos previstos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 según corresponda.

De conformidad con lo previsto en el mencionado artículo, respecto a la valoración de la experiencia del proponente se tendrá en cuenta lo siguiente:

El proponente deberá acreditar contratos cuyo objeto, obligaciones alcances o condiciones sean iguales al objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía o comprenda dentro de sus actividades, las que formen parte del contrato a celebrar, los contratos con los cuales se acredite la experiencia deberán haberse terminado o que se encuentren en ejecución en la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía.

Esta experiencia deberá acreditarse así:

- Dos (02) contratos cuyo objeto corresponda o contenga en sus actividades las relacionadas al objeto del estudio a contratar. Cada contrato deberá haber desarrollado un contrato igual o mayor al requerido en el presente estudio.

El proponente, ya sea en forma individual o cualquiera de sus miembros cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberá estar habilitado para suministrar los elementos a contratar.

También podrá acreditarse la experiencia presentando hasta Dos (02) certificaciones de contratos que se encuentre en ejecución, siempre y cuando se acredite por parte del contratante que a la fecha de la certificación, las obligaciones del contrato con el cual se acredite la experiencia se han cumplido a satisfacción.

#### 4.4 Capacidad Financiera

La verificación financiera se efectuara con base en el registro único del proponente cuya información debe encontrarse con corte a 31 de diciembre de 2014 y teniendo como base los indicadores señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015.

Los indicadores con los cuales se medirá la capacidad financiera son:

CAPITAL TRABAJO (CT):

Se calcula con la siguiente fórmula:

CT= Activo Corriente-Pasivo Corriente

Se considera HABIL el proponente que presente un CT igual o superior al CIEN por ciento (100%) del presupuesto oficial.

LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno punto dos (1.2)

LIQUIDEZ=  $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

Se considera HABIL el proponente que presente una L igual o superior a uno punto dos (1.2)

Para las propuestas en consorcios, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculara la L de cada uno de sus integrantes, aplicando la formula descrita anteriormente. En este caso la LIQUIDEZ del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual al setenta por ciento (60%)

Nivel de endeudamiento=  $\frac{\text{Pasivo Total} \times 100}{\text{Activo Total}}$

Se considera HABIL el proponente que presente un NE menor o igual al sesenta por ciento (60%).

Para las propuesta en consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculara



el NE de cada uno de los integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el NE del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Utilidad Operacional / Gasto de Intereses, el cual deberá ser mayor o igual a dos (2)

Se considera HABIL el proponente que presente una razón de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a dos (2) veces

Para las propuestas en consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará la razón de cobertura de intereses de cada uno de los integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, la razón de cobertura de intereses del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

Se considera inhabilitadas las propuestas que no cumplan con los criterios establecidos para cada uno de los indicadores financieros.

### **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 del 2015 se definieron indicadores de rentabilidad:

**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO:** Utilidad operacional/ patrimonio el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad Sobre Patrimonio=  $(\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) * 100$

Se considera HABIL el proponente que presente un RSP mayor al cero quince por ciento (0.15%).

Para las propuestas en Consorcios, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará la RSP de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, la RSP del proponente plural será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** utilidad operacional sobre activo total. Es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

El rendimiento de los activos de los proponentes se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional sobre el activo. Por lo que se requiere que el resultado de este índice debe ser igual o mayor a 3%

Rentabilidad Sobre Activos=  $(\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) * 100$

**RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** Deberá ser mayor al tres por ciento (3%).

En caso de presentar oferta unión temporal o consorcio para la verificación de la información financiera se tendrá en cuenta la sumatoria de los porcentajes de participación de cada integrante en la respectiva sociedad de propósito especial consorcio o unión temporal.





NOTA: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la lotería de Boyacá establece que para evaluar los indicadores solicitados cuando el denominador es cero y dado que no es posible realizar esta operación matemática que arroje el cálculo del indicador solicitado se procederá a habilitar automáticamente al proponente en dicho indicador siempre y cuando el nominador de la operación matemática se encuentre dentro del rango del indicador solicitado.

#### **4.5 Factores de Evaluación.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 del 2015, la entidad una vez habilitado los proponentes, calificara la oferta realizando una ponderación entre precio y calidad.

La suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de calificación, dará como resultado un valor máximo de mil (1000) puntos.

PT= Puntaje Total obtenido por el proponente (máximo 1000 puntos).

**PUNTAJE POR PRECIO DE LA OFERTA (600)** se otorgaran seiscientos (600) puntos al proponente que presente el menor valor de oferta incluido IVA, a las demás propuestas se les asignara un puntaje inversamente proporcional, de acuerdo a las siguiente fórmula:  $PP = Vmp/Vpe * 600$  Donde: PP es el puntaje que obtiene la oferta en evaluación. Vmp es el valor de la propuesta más económica. Vpe es el valor de la propuesta en evaluación.

**PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (200)** – Se asignaran doscientos (200) puntos a la propuesta que indique que la ejecución del contrato se hará exclusivamente con personal nacional. En caso contrario, esto es si solo parte del personal es de origen nacional, se asignara cero (0) puntos.

Para acreditar este criterio el representante legal del proponente deberá suscribir carta en la que manifieste el porcentaje de personal de origen nacional con el que ejecutara el contrato.

#### **PUNTAJE POR ADICIONALES (200 puntos)**

Se asignara doscientos (200) puntos a la propuesta que ofrezca a la entidad servicios adicionales en los solicitados en la propuesta. Se aclara que deberán relacionarse por cantidad, valor y totalizado los servicios adicionales.

#### **4.6. REGLAS DE DESEMPATE DE LA OFERTA**

Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base a la reglas estipuladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 decreto 1082 de 2015.

#### **4.7 DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA.**

La Lotería de Boyacá podrá declarar desierta la Convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

La Lotería de Boyacá declarará desierta la Convocatoria entre otros en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones del proceso.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las mismas de manera ostensible y antes del



cierre de la Convocatoria Pública.

#### **4.8 PLAZO PARA ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA.**

La adjudicación del contrato o la declaratoria de desierta se hará una vez terminado el traslado de evaluación y recepción de observaciones de la Convocatoria. Dicha adjudicación o declaratoria se hará mediante acto administrativo que se notificará al proponente favorecido y a los no favorecidos, según el caso o cuando no se presente ningún oferente.

La adjudicación podrá revocarse únicamente en los eventos que las disposiciones legales vigentes preveen. El acto de adjudicación obliga a la entidad contratante y al adjudicatario.

NOTA: Si el proponente favorecido con la adjudicación de la contratación por la presente CONVOCATORIA, presenta omisiones dentro de los requisitos mínimos no esenciales solicitados en las CONDICIONES de la Convocatoria, LA LOTERÍA DE BOYACÁ podrá exigirlos en la ejecución del Contrato, pues se entiende que al momento de la presentación de la oferta el proponente se comprometió a cumplir con la totalidad de dichos requisitos.

#### **4.9 PLAZO PARA LA FIRMA, LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

El proponente favorecido deberá presentarse ante la Lotería de Boyacá a suscribir el Contrato respectivo dentro del término definido en el cronograma. Igualmente, deberá constituir las garantías establecidas en la CONVOCATORIA PUBLICA dentro de la oportunidad de legalización del mismo y realizar el pago de Pro- adulto mayor correspondiente al 2% antes de IVA.

Si el adjudicatario no suscribe el Contrato adjudicado o no presenta las garantías dentro de los términos indicados, quedará a favor de la Lotería de Boyacá, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

En este evento, la Lotería de Boyacá mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el Contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Lotería de Boyacá.

**4.10 DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA:** Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso contrato comercial en proceso de Contratación Negocios por Colombia para Entidad Contratantes, (M-MACPC-02) publicado por "Colombia Compra Eficiente" se concluye:

1. Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo al manual de Colombia compra eficiente en los proceso de contratación, para el respectivo estudio se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación de conformidad con la siguiente tabla:



<b>ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION</b>				
<b>ACUERDO COMERCIAL</b>	<b>ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA</b>	<b>PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL</b>	<b>EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION</b>	<b>PROCES DE CPNTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</b>
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	NO	NO	NO	NO
SUIZA	NO	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	NO	NO	NO	NO

En razón a que la Lotería de Boyacá es una Entidad Estatal de Carácter Industrial y Comercial del Orden Departamental y del nivel descentralizado y de conformidad con el presente contrato solamente están cubierta por el acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación superen los \$ 471.115.784 y el objeto contractual no esté relacionado con su actividad industrial y comercial.

Nota: Dada la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía no es aplicarle el Acuerdo Comercial con Guatemala

## **CAPITULO V**

### **5. ELABORACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO. DOCUMENTOS REQUERIDOS**

Al proponente a quien se le adjudique el contrato, previo los procedimientos legales, contará con un plazo de perfeccionamiento de conformidad con el establecido en el cronograma.

Para el perfeccionamiento del contrato, el contratista deberá allegar los siguientes documentos:

- Garantía única de cumplimiento.
- Calidad del servicio: Este amparo cubre la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Equivalente al 20% del valor del contrato y 4 meses más.
- Recibo de pago estampilla pro-adulto mayor 2% del valor del contrato, antes de IVA.

#### **5.1 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO**

Los contratos estatales son intuito personae y, en consecuencia, una vez celebrado no podrá cederse sino con autorización previa y escrita del representante Legal de la entidad contratante, mediante Resolución motivada.

1

## **5.2 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**

La Lotería de Boyacá con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de la administración del monopolio rentístico de juego de suerte y azar y de asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas.

Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición.

## **5.3 CADUCIDAD.**

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la Lotería de Boyacá por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

## **5.4 CONTRATOS ADICIONALES**

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial en SMMLV, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Cuando haya necesidad de realizar un suministro extra o adicional o de modificar el plazo o el valor convenido inicialmente, se suscribirán contratos adicionales que serán autorizados por el representante legal de la Lotería de Boyacá, el cual tiene competencia para suscribir contratos.

## **5.5 PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La liquidación del contrato será de común acuerdo entre el Contratista y la Lotería de Boyacá, procedimiento que se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación.

Dentro de este plazo el Contratista y la Lotería de Boyacá acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos y transacciones a que llegaren el Contratista y la Lotería de Boyacá para poner fin a las divergencias presentadas.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato, al pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones, y en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato si a ello hubiere lugar.

## **5.6 LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**

Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la Lotería de Boyacá a través de acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

## 5.7 MULTAS

En los eventos en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se le aplicarán las siguientes multas:

- 1) Cuando sin justa causa, el contratista, incumpla con las obligaciones pactadas en el contrato respecto al servicio que va a prestar a la entidad, deberá cancelar a la Lotería de Boyacá, la suma correspondiente al 1% del valor total del contrato.
- 2) Cuando sin justa causa, el contratista, no realice oportunamente el servicio requerido o en el lugar establecido, deberá cancelar a la Lotería de Boyacá, la suma correspondiente al 1% del valor del contrato.
- 3) Cuando sin justa causa el contratista omita por segunda vez, la Entrega de alguno de los servicios pactados en el termino establecido, el contratista deberá cancelar a título de multa, la suma correspondiente al 0.5 % del valor del contrato.

En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza a la Lotería de Boyacá para descontar el valor de la misma de cualquier suma que le adeude la Lotería de Boyacá, sin perjuicio de hacerle efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. Para los efectos, la Lotería adelantará un procedimiento en el cual se garantice el derecho de defensa y oposición; en tal sentido se celebrará una audiencia de explicación de motivos del incumplimiento, sobre la cual la entidad determinará la imposición o no de la multa. La decisión se tomará a través de acto administrativo, que será susceptible del recurso de reposición de acuerdo a lo establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

## 5.8 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, la Lotería de Boyacá hará efectiva, la sanción penal pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Entidad contratante. Previo procedimiento garante del debido proceso y del derecho de defensa.

## 5.9 DERECHOS DE AUTOR EN LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta la Ley 23 de 1982 sobre "Derechos de Autor" y la Ley 44 de 1993 "por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944", se deben incluir los siguientes aspectos:

Cualquier tipo de información, publicación, escrito, medio audiovisual, metodología y similares, que sean producto de la realización del objeto del contrato será propiedad de la Lotería de Boyacá; Se prohíbe la reproducción total o parcial, por cualquier medio o con cualquier propósito, sin autorización escrita de la Lotería de Boyacá, conforme a los artículos 9 y 91 de la Ley 23 de 1982 y artículo 51 de la Ley 44 de 1993; Los contratistas deberán contar con la autorización expresa de la Lotería de Boyacá para reproducir o hacer público, a través de cualquier medio escrito, audiovisual o magnético la información producto de la realización de las actividades contractuales.

## 5.10 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

La Lotería de Boyacá, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Edificio Lotería de Boyacá. Calle 19 No. 9-35 Tunja - Teléfonos: 740 55 88 - Fax: 740 00 04 - Línea gratuita 018000 918 706 PBX: 42 6191 Casa de Boyacá Calle 98 No. 19 A-67 Bogotá. Teléfonos 091 611 10 01 - 257 42 01 -  
[info@loteriadeboyaca.gov.co](mailto:info@loteriadeboyaca.gov.co) [www.loteriadeboyaca.gov.co](http://www.loteriadeboyaca.gov.co)



metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Según anexo, donde se establece la matriz de riesgos (Estudios Previos).

### 5.11 GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS

Una vez adjudicado el contrato y perfeccionado, el contratista se obligara a constituir a favor de la Lotería de Boyacá, de conformidad con lo establecido en los numerales 3,4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7, del Decreto 1082 del 2015, garantía debidamente firmada por el representante legal, expedida por una compañía de seguros constituida en el país o entidad bancaria, en formato para entidades estatales, con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, que incluya los siguientes amparos:

- De cumplimiento: por el 20% de valor del contrato y por el término del mismo y seis meses más.
- Calidad del servicio: Este amparo cubre la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Equivalente al 20% del valor del contrato y (4) meses más.

El oferente favorecido deberá presentar la certificación del pago de la prima de la póliza que ampara lo anterior, para que se proceda a la legalización del contrato.

## CAPITULO VI

### ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES

#### 6.1 DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Objeto	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	V/R.UNIT.	V/R TOTAL
	BONO (tarjeta) funcionarios	45	45	\$695.710	\$31.306.950
BONO (tarjeta) niños	17	17	\$200.000	\$3.400.000	
Subtotal				\$34.706.950	
IVA No aplica				No aplica	
Total				\$34.706.950	

## CAPITULO VII

La Lotería de Boyacá convoca e invita a las VEEDURIAS CIUDADANAS y a todos los interesados para que con sus recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractual, contractual y post contractual de la presente contratación., de conformidad a lo reglamentado en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Para las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Ley 1437 de 2011 Código Contenciosos Administrativo (Artículos 13,14, 15 y 16).

## CAPITULO VIII

4



Nombre:  
Dirección:  
Teléfono:  
Fax  
Correo en e.mail:

Atentamente,

-----  
FIRMA  
NOMBRE

**Anexo Nro.3**

CONVOCATORIA SAMNro.011 DE 2015

PROPONENTE: NIT:  
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

OBJETO	CONTRATA NTE	No. DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONALES	VALOR EJECUTADO EN ACTAS EN SLMM

**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**Anexo Nro.04**

**LOTERÍA DE BOYACÁ – BOYACÁ  
CONVOCATORIA No. 011 DE 2015  
ESTADO FINANCIERO DEL PROPONENTE**

INFORMACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO – BALANCE A Estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2014. Información que se corrobora con el RUP.

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

ACTIVO		PASIVO	
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	\$ _____	<u>PASIVO CORTO PLAZO</u>	\$ _____
1. CAJA Y BANCOS	\$ _____	12. CREDITOS U OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ _____
2. DEUDORES	\$ _____	13. CREDITOS U OBLIGACIONES COMERCIALES	\$ _____
a. Cuentas por cobrar	\$ _____	14. PASIVOS DIFERIDOS	\$ _____
b. Anticipo subcontratista	\$ _____	a. Anticipados sobre contrato	\$ _____
3. INVENTARIOS	\$ _____	15. OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$ _____
a. Materiales	\$ _____	a. Salarios y prestaciones Acumuladas por pagar	\$ _____
4. INVERSIONES A CORTO PLAZO	\$ _____	PASIVOS A MEDIANO Y LARGO PLAZOS	\$ _____
a. Bancos a acciones	\$ _____	16. HIPOTECAS	\$ _____
5. GASTOS DIFERIDOS	\$ _____	17. OTROS	\$ _____
<u>ACTIVO FIJO</u>	\$ _____	<u>OTROS PASIVOS</u>	\$ _____
6. TERRENOS	\$ _____	PATRIMONIO	\$ _____
7. EDIFICIOS	\$ _____	18. CAPITAL	\$ _____





a. Valor Edificios	\$ _____	UTILIDADES	\$ _____
b. Menos depreciación	\$ _____	a. Utilidad contable	\$ _____
8. MAQUINAS, MUEBLES Y EQUIPOS		b. Reservas legales	\$ _____
a. Maquinarias e implementos	\$ _____	b. Reserva de impuestos	
	\$ _____		
1. Valor maquinaria	\$ _____		
2. Menos depreciación	\$ _____		
b. Vehículos	\$ _____		
1. Valor vehículos	\$ _____		
2. Menos depreciación	\$ _____		
c. Muebles	\$ _____		
1. Valor muebles	\$ _____		
2. Menos depreciación	\$ _____		
<b>OTROS ACTIVOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO</b>			\$ _____
9. CUENTAS POR COBRAR A MEDIANO Y LARGO PLAZO	\$ _____		
10. INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$ _____		
11. OTROS	\$ _____		
ACTIVOS TOTALES	\$ _____	PASIVOS TOTALES Y PATRIMONIO	\$ _____

EL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_  
CONTADOR \_\_\_\_\_

Anexe a este cuadro fotocopia de la matricula del contador y certificado

**LOTERÍA DE BOYACÁ – BOYACÁ**  
**CONVOCTARIA PUBLICA No. 011 DE 2015**  
**Anexo Nro.05**  
**ESTADO FINANCIERO DEL PROPONENTE**

INFORMACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO – BALANCE A corte 31 de diciembre de 2014, información que se corrobora con el RUP.

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE O DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

**ACTIVO CORRIENTE (AC):** \$ -----

**ACTIVO TOTAL (AT):** \$ -----

**PASIVO CORRIENTE (PC):** \$ -----

**PASIVO TOTAL (PT):** \$ -----

**PATRIMONIO LÍQUIDO:** \$ -----

**PATRIMONIO BRUTO:** \$ -----

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.





NOTA4: PARA EL CASO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS QUE AUN NO TIENEN ORDEN DE INICIACION DILIGENCIAR LAS COLUMNAS (1) Y (3)

NOTA5: LA COLUMNA (2) SE DEBE DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL CONTRATO SE HAYA SUSPENDIDO.

NOTA6: CUANDO EL VALOR DEL CONTRATO NO INCLUYE UNA PROVISION DE AJUSTES SE DEBEN DILIGENCIAR LAS COLUMNAS (4) A (7). DE LO CONTRARIO DILIGENCIAR SOLO LAS COLUMNAS (6) Y (7).

**FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**LOTERÍA DE BOYACÁ – BOYACÁ  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2015**

**Anexo Nro.07**

**FORMULARIO DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES IMPUESTAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS**

OBJETO: _____			
OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	AÑO DE IMPOSICIÓN DE LA MULTA	MULTA O SANCIÓN

**FIRMA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**LOTERÍA DE BOYACÁ – BOYACÁ  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2015  
Anexo Nro.08**

RESUMEN PROPUESTA		
<b>A. PROPONENTE</b>		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL MIEMBRO:</b>	<b>NIT O CEDULA</b>	<b>% DE PARTICIPACION</b>
<b>B. REPRESENTANTE LEGAL</b>		
	<b>NIT O CEDULA</b>	



<b>C. POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>		
<b>COMPañÍA ASEGURADORA</b>	<b>No. DE LA POLIZA</b>	
<b>ASEGURADO</b>		
<b>ASEGURADOR</b>		
<b>VALOR</b>		
<b>VIGENCIA</b>		
<b>RECIBO DE PAGO No.</b>		
<b>D. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (Incluyendo IVA)</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR EN LETRAS</b>	<b>VALOR EN NUMEROS</b>
<b>TOTAL DE LA PROPUESTA</b>		
<b>D. PLAZO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>PLAZO EN LETRAS</b>	<b>PLAZO EN NUMEROS</b>
<b>PLAZO EN DIAS CALENDARIO</b>		
Representante Legal	Abona la Propuesta	

**LOTería DE BOYACÁ – BOYACÁ**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2015**  
**Anexo Nro.09**  
**(DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES)**

EL SUSCRITO \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACIÓN \_\_\_\_\_

DECLARO QUE

Que he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nomina de mis empleados y de la contratación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de bienestar familiar y servicio de aprendizaje de los últimos seis meses anteriores hasta la fecha de hoy.

Esta declaración la rindo con destino a la Lotería de Boyacá (Boyacá), a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2015

\_\_\_\_\_  
**PROPONENTE**  
**LOTería DE BOYACÁ – BOYACÁ**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2015**  
**Anexo. Nro.10**  
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**



Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, y XXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXX, en calidad de Gerente de la Lotería de Boyacá, que en adelante se denominará la Entidad Contratante, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la Lotería de Boyacá, adelanta un proceso de contratación que tiene el siguiente objeto:

“ \_\_\_\_\_ ”

2. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la Lotería de Boyacá, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el **PROponente** tiene interés en el proceso de Contratación referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

## DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Lotería de Boyacá es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la oferta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Convocatoria Pública.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la convocatoria pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SÉPTIMA: Entidad. Declaro que la Convocatoria está ajustada a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

## COMPROMISOS



**PRIMERO: Proponente.** Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita por la Lotería de Boyacá, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º, de la Ley 80 de 1993.

**SEGUNDO: Proponente.** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

**TERCERO: Proponente.** Me comprometo a suministrar a la Lotería de Boyacá cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO: Proponente.** Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación en el contrato.

**QUINTO: Proponente - Entidad.** Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

**SEXTO: Entidad.** Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

**SÉPTIMO: Entidad.** Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

**OCTAVO: Entidad.** Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

**NOVENO: Entidad.** Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de ....., el día... del mes de.... de 2015.

**EL PROPONENTE,**

\_\_\_\_\_  
Firma  
C.C. No.

**LA LOTERÍA DE BOYACÁ,**

\_\_\_\_\_  
Firma  
C.C.No.

**LOTERÍA DE BOYACÁ – BOYACÁ**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2015**

**Anexo. Nro.11**

**PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**



***Se adjunta la garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago de la prima respectiva.***

Garantía

No. \_\_\_\_\_

Por valor de:

\_\_\_\_\_

Vigencia

\_\_\_\_\_

Expedida

Por \_\_\_\_\_

Recibo de pago

No. \_\_\_\_\_

**LOTERÍA DE BOYACÁ – BOYACÁ  
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2015  
Anexo Nro.12  
MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el  
**CONSORCIO** \_\_\_\_\_

Para participar en la Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_ 2015 que tiene por  
objeto. \_\_\_\_\_

Integrantes Del Consorcio: \_\_\_\_\_

Representante legal: \_\_\_\_\_

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante \_\_\_\_\_

Duración: \_\_\_\_\_

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la convocatoria pública, sus  
integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Lotería de Boyacá – BOYACÁ.
3. No ceder su participación en el consorcio al otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización de la Lotería de Boyacá.

***ORGANIZACION INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:***



1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2015

**LOTería DE BOYACÁ – BOYACÁ**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 011 DE 2015**  
**Anexo Nro.13**  
**MODELO DE CONFORMACION UNION TEMPORAL**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la \_\_\_\_\_ para participar en la convocatoria pública por selección abreviada No. \_\_\_\_\_ 2015 que tiene por objeto \_\_\_\_\_.

Integrantes de la Unión Temporal: \_\_\_\_\_

Representante legal: \_\_\_\_\_

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante \_\_\_\_\_

Duración: \_\_\_\_\_

Compromiso: Al conformar la Unión Temporal para participar en la invitación pública, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la Lotería de Boyacá (BOYACÁ).
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de Liquidación.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin la autorización previa de la Lotería de Boyacá (BOYACÁ).

*ORGANIZACION INTERNA DE LA UNION: Para la organización de la Unión Temporal el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:*

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ 2015.

**CONVOCATORIA PUBLICA N °011 DE 2015**  
**Anexo Nro.14**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>ITEM: 1. CANTIDAD:</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>
<b>VALOR DEL ITEM SIN IVA</b>		
<b>ITEM 1:</b> _____		





<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b>	
IVA 16%	
IMPUESTO AL CONSUMO	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA	

**ANEXO Nro.15  
 FORMATO CONOCIMIENTOS Y/O ACTUALIZACION DE DATOS PERSONALES,  
 PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS**

**FUNCIONARIO**      
 **CONTRATISTA**      
 **PROVEEDOR**   
**DISTRIBUIDOR**      
 **OTRO**

CIUDAD Y FECHA: \_\_\_\_\_ SEXO: F: \_\_\_\_\_ M: \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON C.C. No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ FECHA DE EXPEDICIÓN \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. \_\_\_\_\_

DIRECCION RESIDENCIA. \_\_\_\_\_ CIUDAD. \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

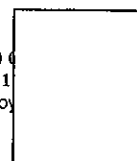
TELÉFONO FIJO. \_\_\_\_\_  
 CELULAR. \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO. \_\_\_\_\_

PROFESION: \_\_\_\_\_ EMPLEADO \_\_\_\_\_ PUBLICO \_\_\_\_\_ PRIVADO \_\_\_\_\_  
 INDEPENDIENTE \_\_\_\_\_  
 OTRO \_\_\_\_\_ CUAL \_\_\_\_\_  
 ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

Certifico que mis propiedades y fondos no provienen de ninguna actividad ilícita según las normas vigentes y en especial el Código Penal, autorizo para ser consultado en cualquier base de datos y/o centrales de riesgo.

Declaro que la información suministrada a la Lotería de Boyacá es veraz y exacta, eximo a la Entidad de cualquier responsabilidad proveniente que resulte ser errónea, falsa o inexacta y autorizo a dar por terminado el proceso de vinculación por incumplimiento de las normas que regulan la prevención de actividades delictivas y al procedimiento SIPLAFT, así como realizar los reportes pertinentes de conformidad a las disposiciones legales.



FIRMA.

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS  
C.C. N°

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL PROCESO SIPLAFT

De acuerdo a los parámetros del SIPLAFT se debe verificar todas las personas naturales o jurídicas que deseen tener algún tipo de vínculo con la Entidad, se coteja la información contra cualquiera de las siguientes listas (OFAC, ONU, Antecedentes Fiscales, Antecedentes Disciplinarios, Judiciales y Policía) en donde se constatará que la información suministrada por el tercero es veraz.

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

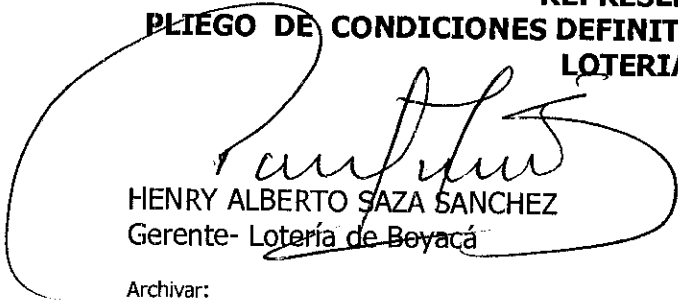
ANEXO (S):

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DE QUIEN CONSULTA

\_\_\_\_\_  
NOMBRES Y APELLIDOS  
C.C. N°

**REPRESENTANTE LEGAL**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO APROBADO POR LA GERENCIA DE LA**  
**LOTERIA DE BOYACA**

  
HENRY ALBERTO SAZA SANCHEZ  
Gerente- Lotería de Boyacá

Archivar:  
102.20.03

